

Sesiones Ejecutivas o Cerradas

Sesiones ejecutivas

Antes de convocar una sesión ejecutiva, el presidente anunciará públicamente el propósito general de excluir al público del lugar de la reunión y anunciará la hora en que concluirá la sesión ejecutiva. La sesión ejecutiva puede extenderse a un momento posterior determinado mediante anuncio del presidente.

Una sesión ejecutiva podrá llevarse a cabo para uno o más de los siguientes propósitos:

- A. Para considerar, si cumple con cualquier divulgación de violación de datos requerida según RCW 19.255.010 y 42.56.590, y con asesoría legal disponible, información sobre la infraestructura y seguridad de las redes informáticas y de telecomunicaciones, planes de seguridad y recuperación de servicios, evaluaciones de riesgos de seguridad y resultados de pruebas de seguridad en la medida que identifiquen vulnerabilidades específicas del sistema, y otra información que, si se hace pública, puede aumentar el riesgo para la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la seguridad de la agencia o para la infraestructura o los activos de tecnología de la información;
- B. Considerar la selección de un sitio o la adquisición de bienes inmuebles mediante arrendamiento o compra cuando el conocimiento público de dicha consideración causaría probabilidad de aumento de precio;
- C. Considerar el precio mínimo al que se ofrecerán los bienes inmuebles para la venta o arrendamiento cuando el conocimiento público de dicha consideración cause probabilidad de disminución del precio. Sin embargo, la discusión de los factores que componen el valor mínimo de la propiedad y la acción final de venta o arrendamiento de propiedad pública se tomará en una reunión abierta al público;
- D. Revisar las negociaciones sobre la ejecución de contratos de licitación pública cuando las el conocimiento de dicha consideración causaría una probabilidad de aumento de costos;
- E. Recibir y evaluar quejas o acusaciones formuladas contra un director o miembro del personal; sin embargo, a petición de dicho director o miembro del personal, se llevará a cabo una audiencia pública o una reunión abierta al público sobre dicha queja o cargo;
- F. Evaluar las calificaciones de un solicitante de empleo público o revisar el desempeño de un miembro del personal; sin embargo, la discusión sobre sueldos, salarios y otras condiciones de empleo que se aplicarán generalmente dentro del distrito se llevará a cabo en una reunión abierta al público, y cuando la junta elija tomar la acción final de contratación, establecerá el salario de un personal individual, miembro o clase de miembros del personal, o despedir o disciplinar a un empleado, esa acción se tomará en una reunión abierta al público;

- G. Evaluar las calificaciones de un candidato para su nombramiento a la junta; sin embargo, cualquier entrevista de dicho candidato y la acción final que designe a un candidato para la junta se realizará en una reunión abierta al público; o
- H. Discutir con el asesor legal que representa al distrito asuntos relacionados con el distrito. acciones de cumplimiento, o litigios o posibles litigios en los que el distrito, la junta directiva o un miembro que actúa a título oficial sea, o pueda llegar a ser, parte, cuando el conocimiento público de la discusión probablemente dé lugar a un resultado legal o adverso. consecuencia financiera para el distrito.

Litigio potencial significa asuntos protegidos por el privilegio abogado-cliente relacionados con un litigio que ha sido específicamente amenazado; litigio que el distrito razonablemente cree que puede iniciarse; o el litigio o los riesgos legales de una acción propuesta o práctica actual del distrito, si es probable que la discusión pública resulte en una consecuencia adversa o financiera para el distrito.

El propósito anunciado de la sesión ejecutiva se hará constar en el acta de la reunión.

Sesiones cerradas/Reuniones privadas

La Ley de Reuniones Públicas Abiertas no se aplica a ciertas actividades de la junta y no se requiere notificación pública antes de celebrar una sesión cerrada para cualquiera de los siguientes propósitos:

- A. Consideración de un asunto quasi judicial entre partes nombradas, a diferencia de un asunto que tenga un efecto general sobre el público o una clase o grupo; o
- B. Sesiones de negociación colectiva con organizaciones de empleados o negociaciones profesionales con un empleado, incluidas negociaciones contractuales, reuniones de quejas y discusiones relacionadas con la interpretación o aplicación de un acuerdo laboral, o esa parte de una reunión en la que la junta está planificando o adoptando el estrategia o posición a adoptar durante el curso de la negociación colectiva, negociaciones profesionales o procedimientos de quejas o mediación, o revisar las propuestas hechas en las negociaciones o procedimientos mientras están en curso.

Referencias legales:

- RCW 19.255.010 Divulgación, aviso - Definiciones - Derechos, recursos
RCW 42.30.110 Sesiones ejecutivas RCW
42.30.140 Capítulo control — Aplicación RCW 42.56.590
Información personal - Aviso de violaciones de seguridad.

Recursos de gestión:
2022 - Edición de junio
2017 - Edición de julio
Policy News, junio de 2001 La legislatura se dirige al ejecutivo
Sesión

Fecha de adopción: 10.11.03
Clasificación: Discrecional Fechas de
revisión: 09.11.10; 11.19; 7.22